



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL Municipalidad de Chillán Viejo

NOMBRA DOCENTE A CONTRATA A DON LUIS BOCAZ CISTERNA

DECRETO ALCALDICIO N° 1247

CHILLAN VIEJO, 16 FEB 2023

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"

2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

3.- Ley Nº 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"

4.- El D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y Ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

5.- Decreto Alcaldicio Nº 3111 de fecha 18.10.2019, que nombra docente titular a contar del 25.04.2019, por 36 horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequen de la Comuna Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

a).-Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.

b).- Decisión de la autoridad edilicia.

c).- Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 13.02.2023.

d).- La necesidad de contratar un Profesional Docente para cubrir 03 horas cronológicas en la Escuela Rucapequen conforme PADEM 2023.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, al Profesional Docente que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

: ESCUELA RUCAPEQUEN

NOMBRE

LUIS HERNAN GONZALO BOCAZ CISTERNA

RUN

: PROFESORA EDUCACION GENERAL BASICA

TITULO

DOCENTE AULA

CARGO

: 03 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

JORNADA

: 02 HORAS BASICA GENERAL

DISTRIBUIDAS EN

01 HORA BASICA SEP

FECHA TRAMO DOCENTE : DESDE 01.03.2023 HASTA EL 28.02.2024 : AVANZADO

ORIGEN DE VACANTES

NECESIDADES DE PERSONAL

CARGO PARALELO

: TITULAR 36 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

DECRETO Nº 3111 DEL 18.10.2019

OBSERVACIONES

: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular y SEP.

AI

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE, REGISTRESE Y REMITASE

SECRETARIU MUNICIPAL (S)

ALCAPIDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / DFF / RBF / ACR / FLP / flp

<u>Distribución</u>: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; Interesado, Establecimiento Educativo, Archivo Remuneración, Contraloría (Siaper).